

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 048-2019-GM-MPPA-A.**

Aguaytía, 28 de enero del 2019.

VISTO:

El Expediente Interno N° 01176-2019, que contiene el Informe N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 22 de enero del 2019, de la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática; Carta N° 075-2019-GAF-MPPA-A, de fecha 22 de enero del 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 55-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 28 de enero del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 012-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 18 de enero del 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la propuesta de la DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A, “Directiva para los lineamientos y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, del año fiscal 2019”; en función al Memorandum N° 002-2019-DA-MPPA-A, emitido por el Despacho de Alcaldía; el mismo que es remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su evaluación y calificación, quien a su vez mediante proveído remite a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para la corrección para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 22 de enero del 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el levantamiento de las observaciones respectivas a la DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A, “Directiva de Lineamientos y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía”, para el año fiscal 2019.

Que, mediante Carta N° 075-2019-GAF-MPPA-A, de fecha 22 de enero del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal, manifestando que en virtud a los fundamentos del Informe N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, solicita la aprobación de la DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A, “Directiva de los lineamientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el año fiscal 2019”.

Que, mediante Informe N° 55-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 28 de enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego del análisis y evaluación de los documentos sustentatorios y las normas legales glosadas, opina que es PROCEDENTE la aprobación de la “Directiva de los lineamientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos del año fiscal 2019”.


Que, una DIRECTIVA, es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general. También la Directiva sirve para programar y orientar la aplicación de Leyes, Decretos, Reglamentos Estatutos, etc. Asimismo, la Directiva de los Lineamientos y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, tiene como objetivo otorgar excepcionalmente a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, los recursos financieros necesarios para la ejecución del gasto, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales; así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, a través de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establecieron las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente, en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica.

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecieron los principios, procesos y procedimientos que regula el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, a través de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, se determinaron las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería; y, conforme a lo dispuesto en el inciso j) de su artículo 6º entre las atribuciones de la Dirección Nacional de Tesoro Público, entre otras, se encuentra la facultad de dictar las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"




Que, en ese sentido la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 del 08 de abril del 2009, mediante la cual se establecieron las disposiciones y los procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, las mismas que deben ser aplicados por todas las Unidades Ejecutoras de los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional;

Que, conforme al artículo 40° de la citada Directiva, se determina que los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.



Que, las normas y procedimiento para el otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos bajo la modalidad de encargos internos se encuentran regulados por la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, así como por la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.



Que, la "Directiva de los lineamientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos del año fiscal 2019", tiene la finalidad de establecer los lineamientos para el otorgamiento de recursos mediante la modalidad de "Encargos Internos", destinados a la ejecución de actividades específicas, con carácter de urgente, sujetos a rendición de cuenta, debidamente sustentadas, en aplicación a prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo como objetivo Otorgar excepcionalmente a las dependencias de la Municipalidad de Padre Abad, los recursos financieros necesarios para la atención inmediata de acciones que por la naturaleza de las funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinadas adquisiciones de bienes, servicios, condiciones y características de ciertas tareas, trabajos y otras actividades encomendadas.

Que, el presente proyecto de Directiva es de aplicación a todos los directivos, funcionarios y servidores que, por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal de la Institución Municipal, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPPA-A, de fecha 02 de enero del 2019, la misma que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde; y conforme a los fundamentos antes expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A, "DIRECTIVA DE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución y que consta de ocho (08) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas y Subgerencia de Tesorería, den estricto cumplimiento a la directiva aprobada precedentemente, debiendo tener en consideración las normas vigentes de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
M.C Edwin Acho Chavez  
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

AGUAYTIA - UCAYALI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



**DIRECTIVA DE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA  
EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS,  
BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DEL AÑO  
FISCAL 2019.**

ELABORADO POR:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.



AGUAYTIA - UCAYALI

DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA

**"LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA"**

**1. OBJETIVO:**

Otorgar excepcionalmente a las dependencias de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, los recursos financieros necesarios para la ejecución del gasto atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales; así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

**2. FINALIDAD:**

Establecer los lineamientos para el otorgamiento de recursos mediante la modalidad de encargos internos, destinados a la ejecución de actividades específicas, sujetos a rendición de cuenta debidamente sustentadas, en aplicación a prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptadas.

**3. BASE LEGAL**

Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

• Ley N° 28707, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

• Ley N° 28716, Ley de Control Interno de Entidades del Estado.

• Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

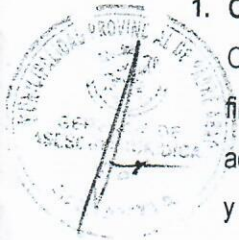
Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

• Modifican la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, con R.D N° 004-2009-EF-77.15.

• Decreto Supremo N° 350-2015-EF/77, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

• Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 dictan disposiciones en materia de procedimientos y registro relacionados con la adquisición de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de encargo.

• Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal Anterior, del Gasto Devengado y girado del uso de la Caja Chica.





"Año de la lucha contra la Corrupción y la impunidad"

AGUAYTIA - UCAYALI

- Resolución N° 007-99/SUNAT, que aprueba el Reglamento de Comprobantes de Pago y sus modificaciones.
- Resolución de Contraloría N° 0320-2006-CG, Normas de Control Interno.

**4. ALCANCE:**

El procedimiento contenido en la presente Directiva es de aplicación a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía.

**5. CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACION**

La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y la Sub Gerencia de Tesorería, serán las responsables del cumplimiento de la presente Directiva y de la actualización respectiva.

**6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1. El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Gerencia de Administración y Finanzas, tales como (Resolución Directoral N° 004-2009-EF.77.15, Artículo 1°).

- a) Desarrollo de Eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por Ley.
- c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que, por razones de ubicación geográfica, ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
- d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previa informe de la Subgerencia de Logística.

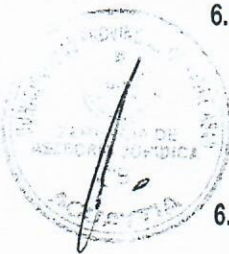
6.2. La Unidad Orgánica que requiera Encargos Internos, presente ante la Gerencia Municipal, con una anticipación mínima de 48 horas, según el Formato N° 01, en la que el funcionario solicitara el requerimiento de los bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo o ejecución de un proyecto y/o actividad, el nombre del responsable del fondo, la descripción del objeto del encargo, periodo y/o servicios a requerir, el costo de ellos, fuente de financiamiento.

6.3. Para tal efecto deberá suscribir el Formato N° 02 "Autorización de Descuento de Haberes"


6.4. Dicha solicitud deberá contar con la previsión presupuestal respectiva otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.




AGUAYTIA - UCAYALI

- 
- 6.5. Los encargos internos se otorgarán, mediante Resolución de Gerencia Municipal, estableciendo el nombre de la persona, la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que se deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.
- 6.6. No se admitirá gastos que se efectúen por conceptos distintos a los solicitados y autorizados, bajo responsabilidad del solicitante.

**LIMITACIONES**

- 
- 7.1. La adquisición de fondos para la modalidad de encargos internos, es de carácter excepcional, no podrá ser utilizada para:
- a) Pago de remuneraciones
  - b) Adelantos
  - c) Prestamos
  - d) Compra de Bienes de activo fijo.
  - e) Capacitación
  - f) Honorarios profesionales tratándose de consultorías, asesorías y servicios no personales.
  - g) Servicios no personales
  - h) Servicios personales
  - i) Movilidad y refrigerio
- 7.2. El funcionario solicitante es responsable de observar las limitaciones descritas en el numeral 7.1.
- 7.3. La asignación de Fondos por la Modalidad de Encargos Internos, solo puede ser otorgado hasta el 30 de noviembre de cada Año Fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 4° de la R.D N° 036-2012-EF/77.15
- 7.4. El monto máximo a solicitar mediante la modalidad de Encargos Internos es de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes.
- 7.5. Los montos de los encargos efectuados a dicha fecha que no se hubieran utilizado se devuelvan a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente, y se registran en el SIAF – SP.

**8. RENDICION**

- 
- 8.1. El encargado del manejo del Fondo elaborará y presentará ante la Gerencia respectiva, la rendición de cuenta debidamente documentada de los gastos efectuados, dentro de un plazo que no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, utilizando el Formato N° 03 "Rendición de Cuentas por Encargos Interno Recibido", el mismo que deberá ser firmado por el encargado y por el funcionario solicitante del fondo, y se anexara a la documentación que sustenta.



**"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

**AGUAYTIA - UCAYALI**



8.2. Los documentos de gastos deberán estar sustentados mediante comprobantes de pago cumpliendo los requisitos que exige la SUNAT de acuerdo al "Reglamento de Comprobantes de Pago", Resolución N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales, sin enmendaduras, ni borrones y, debidamente foliados, sellados visados por el funcionario de la Unidad Orgánica vigente.

8.3. Los documentos de gastos, deben emitirse a nombre de la "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD", consignado el **RUC de la Municipalidad N° 20188331581.**

8.4. Al reverso de cada comprobante de pago (factura, boleta de venta, etc), constatará la conformidad (firma y sello) de la recepción de los bienes y servicios por la parte de le Unidad Orgánica que rinde el encargo.

8.5. La Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas es responsable de la revisión de la documentación presentada para luego ser anexada al comprobante de pago del encargo otorgado.

8.6. De no encontrarse conforme algunos de los documentos presentados, se devolverá el expediente al responsable de la rendición de cuentas, dando un plazo de 48 horas para la subsanación respectiva y/o devolución de fondos.

8.7. La Sub Gerencia de Tesorería, deposita el saldo no utilizado del Encargo Interno, en la misma cuenta de origen dentro de las 24 horas de recibido el mismo.

## **REGISTRO**

9.1. La Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas llevara el registro y control de los fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos, hasta su liquidación.

9.2. La Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas realizará el registro contable, de la fase de Rendición en el SIAF-GL.

9.3. La Sub Gerencia de Tesorería, archivara la rendición de cuentas del Encargo Interno, adjunto a los Comprobantes de Pago con la que se giró dicho encargo.

## **10. CONTROL**

10.1 La Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas efectuará el control contable de saldos, sujetos a rendición de cuentas, informando a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la acumulación de la misma.

10.2. Vencido el plazo de la presentación de la rendición de cuenta, la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, tomando como base los comprobantes de pago pendiente de regularización, informará a la Gerencia de Administración y Finanzas.





AGUAYTIA - UCAYALI

FORMATO N° 01

SOLICITUD DEL FONDO POR ENCARGO INTERNO



A : Gerencia Municipal  
 DE : ..... (Unidad orgánica solicitante)  
 ASUNTO : Solicitud de Fondos de Encargo Interno por concepto de .....  
 ..... por el importe de S/. .....  
 FECHA : Aguytia, ..... de ..... del 20.....



Mediante el presente agradeceré a usted, se sirva autorizar el otorgamiento de un Fondo por Encargo Interno, por concepto de .....  
 (Actividad o Proyecto a desarrollar), por la suma aproximada de S/. .....  
 (Importe en Letras), a nombre de .....  
 (Nombres y Apellidos del encargado de la ejecución del Encargo Interno), por concepto de .....  
 .....  
 (Justificar Gasto), a desarrollarse los días del ..... al ..... (Periodo o Plazo de Ejecución), de acuerdo al siguiente detalle:



ENCARGO INTERNO N° ..... - 201..... - XXXXX/XXXX/MPPA-A

(Identificación del número de Encargos Internos Requeridos por la Unidad Orgánica)

CONCEPTO DEL GASTO	PARTIDA ESPECIFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META DEL PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE ESTIMADO

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Servidor Solicitante

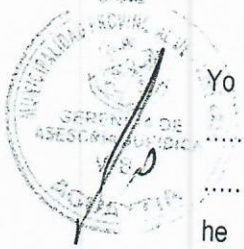




AGUAYTIA - UCAVALI

FORMATO N° 02

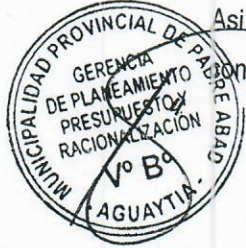
**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE HABERES**



Yo ..... identificado con D.N.I. N° .....  
trabajador (a) en la Gerencia, Sub Gerencia o Unidad Administrativa de .....  
Autorizado (a) con Resolución de Gerencia N° .... - 201... - GM - MPPA-A,  
he recibo el importe de S/. ....., según la ..... Actividad  
.....



En caso de no rendir cuenta documentada al culminar la actividad dentro de los ocho (08) días, autorizo se me descuente el importe percibido en la Planilla Única de Pagos, Recibo por Honorarios u otros, en aplicación de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15. "Directiva de Tesorería", de carácter general y permanente.



Asi mismo, declaro que los documentos que serán utilizados para efectuar mi rendición por Encargo Interno he constatado y obtenido de manera lícita y de acuerdo a la normatividad vigente.

Aguaytía, ..... de ..... del 201....

.....  
Firma del responsable del Encargo recibido



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

AGUAYTIA - UCAYALI



10.3. La Gerencia de Administración y Finanzas, al conocer de la omisión de la rendición de cuenta, solicitará al responsable del fondo que, en un plazo de 24 horas, realice la rendición, de no obtener respuesta se aprobará por escrito que la Sub Gerencia de Tesorería realice la aplicación de "Autorización de Descuento de Haberes" según Formato N° 2.

10.4. No procede la entrega de nuevos Encargos Internos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de Encargos anteriormente otorgados.



**11. RESPONSABILIDAD**

11.1. La aplicación de la presente Directiva es de responsabilidad de las personas receptoras de fondos por la modalidad de Encargos Internos y de los funcionarios solicitantes.

11.2. La Gerencia de Administración y Finanzas velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.



**ANEXOS**

FORMATO N° 01: Solicitud del Fondo por Encargo Interno

FORMATO N° 02: Autorización de Descuento de Haberes

FORMATO N° 03: Rendición de Cuenta por Encargo Interno recibido.





"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

AGUAYTIA - UCAYALI

**RENDICION DE CUENTAS POR  
ENCARGO INTERNO RECIBIDO**



Información del Área :

Solicitante :

Responsable :

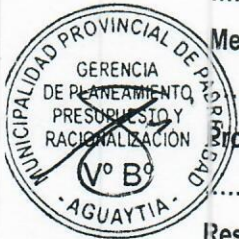
Dependencia :

Actividad :

Meta :

Proyecto :

Resolución Administrativa N° :



**GASTOS REALIZADOS:**

N°	FECHA	DOCUMENTO		RAZON SOCIAL	CONCEPTO	TOTAL
		TIPO	N°			
1						
2						
3						
10						
TOTAL DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR LA SUNAT						
TOTAL GASTADO						0.00
TOTAL RECIBIDO						0.00
Saldo por Devolver y/o Reembolsar						0.00

Aguaytia, ..... de ..... del 201.....

Firma del responsable del Encargo recibido

V°B° del Responsable del Proyecto o Actividad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA-UCAYALI-PERU  
 AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073  
**GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**INFORME N° 55 -2019-GAJ-MPPA-A.**

**A :** M.C EDWIN ACHO CHAVEZ  
 Gerente Municipal.  
**DE :** Abog. B. LUIS BARRIONUEVO TORRES  
 Gerente de Asesoría Jurídica  
**ASUNTO :** Propuesta de Directiva N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A.  
**Ref. :** Exp. Int.. N° 01176-2019.  
**FECHA :** Aguaytía, 28 de enero del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 GERENCIA MUNICIPAL

28 ENE 2019 HORA: 10:48  
 EXP. N°: 291  
 FIRMA:

Por medio del presente, me dirijo a Usted con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar respecto del asunto de la referencia lo siguiente:

PRIMERO.- Que, con Informe N° 016-2019-SGPRES-GPPyR-MPPA-A, de fecha 22 de enero del presente año, la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, presenta la propuesta de la **DIRECTIVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS DEL AÑO FISCAL 2019**, la misma que mediante Carta N° 075-2019-GAF-MPPA-A, de fecha 22 de enero del presente año, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita su aprobación de la Directiva aludida.

SEGUNDO.- Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

TERCERO.- Que, a través de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establecieron las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente, en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

CUARTO.- QUE, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema NACIONAL DE Presupuesto, se establecieron los principios, procesos y procedimientos que regula el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

QUINTO.- Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, se determinaron las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería; y, conforme a lo dispuesto en el inciso j) de su artículo 6° entre las atribuciones de la Dirección Nacional de Tesoro Público, entre otras, se encuentra la facultad de dictar las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

SEXTO.- Que, en ese sentido la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 del 08 de abril del 2009, mediante la cual se establecieron las disposiciones y los procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, las mismas que deben ser aplicados por todas las Unidades Ejecutoras de los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional;

SEPTIMO.- Que, conforme al artículo 40° de la citada Directiva, se determina que los "Encargos" consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA-UCAYALI-PERU  
 AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073  
**GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

OCTAVO.- Que, en este sentido debemos agregar que el proyecto de Directiva de los Lineamientos Para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, Bajo la Modalidad de Encargos del año Fiscal 2019 de los Lineamientos Para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, Bajo la Modalidad de Encargos del año Fiscal 2019, su finalidad es Establecer los lineamientos para el otorgamiento de recursos mediante la modalidad de "Encargos Internos", destinados a la ejecución de actividades específicas, con carácter de urgente, sujetos a rendición de cuenta, debidamente sustentadas, en aplicación a prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo como objetivo Otorgar excepcionalmente a las dependencias de la Municipalidad de Padre Abad, los recursos financieros necesarios para la atención inmediata de acciones que por la naturaleza de las funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos debido a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinadas adquisiciones de bienes, servicios, condiciones y características de ciertas tareas, trabajos y otras actividades encomendadas.

NOVENO.- Cabe señalar que, el presente proyecto de Directiva es de aplicación a todos los directivos, funcionarios y servidores que, por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal de la Institución Municipal, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos.

Por estas consideraciones fácticas y jurídicas **OPINO:**

Que, es **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del proyecto de **DIRECTIVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS DEL AÑO FISCAL 2019.**

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
 Abog. B. Luis Berrionuevo Torres  
 GERENTE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
 FECHA: 28-ENERO-2019  
 PASE A: SECRETARIA G.M.  
 PARA: RESOLUCION





Municipalidad Provincial de Padre Abad

## EXPEDIENTE INTERNO 01176-2019

REMITENTE : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA  
 DOCUMENTO : INFORME N° DOC. N° 016-2019-SGPRES-GPPYR-MPPA-A  
 DESTINO : GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION FOLIO : 28  
 ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-GPPYR-MPPA ACCIÓN : INFORMAR  
 FECH. EMISIÓN : 22/01/2019 09:49:57 a.m.

N°	Destino	Acción	Fecha Recepción	Observación
1	GPPYR		22 ENE 2019	
2	GAF		22 ENE 2019	
3	GPI			
	GAS		28 ENE 2019	
	GPI		28 ENE 2019	

### ACCIÓN A TOMAR

- |                         |                 |                               |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y Fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Tramite              | 7) Atención     | 12) Elaborar Contestación     |
| 3) Informe              | 8) Opinión      | 13) Otros                     |
| 4) Ayuda Memoria        | 9) V°B°         |                               |
| 5) Devolver             | 10) Archivo     |                               |

Con copia A:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073  
 www.municipalidadpadreabad.com.pe

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Aguaytía, 22 de enero del 2019.

**CARTA N° 075-2019-GAF-MPPA-A.**

Señor:  
**M.C. Edwin Acho Chavez**  
 Gerente Municipal  
 Municipalidad Provincial de Padre Abad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA GERENCIA MUNICIPAL	
FECHA: 23 ENE 2019	HORA: 8:09 am
EXP. N°: 207	
FIRMA:	

**Asunto : SOLICITO DE APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A**  
**Referencia : Informe N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A, de fecha 22 de enero del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, remite el levantamiento de observaciones de la Directiva N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A, para su aprobación respectiva.

Que, por los fundamentos expuestos en el presente documento, se solicita la Aprobación de la Directiva N° 006-2019-GPPyR-MPPA-A: "Directiva para los Lineamientos y procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, bajo la modalidad de Encargo Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaytía".

Sin otro en particular, propicia es la ocasión para manifestarle muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
 Lic. Adm. Darwing Saldaña Carbajal  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA GERENCIA MUNICIPAL <b>PROVEIDO</b>	
FECHA: 25-ENERO-2019	
PASE A: ASESORIA JURIDICA	
PARA: OPINION LEGAL	
FIRMA:	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA GERENCIA MUNICIPAL DE ASESORIA JURIDICA	
FECHA: 28 ENE. 2019	HORA: 07:41 am
EXP. N°:	FOLIOS:
FIRMA:	

c.c.  
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 FECHA: 22 ENE '19 HORA: 2:40  
 EXP. N°: 268  
 FIRMA: [Firma]

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**  
**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**  
*"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"*

**INFORME N° 016-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A**

**A** : Lic. Adm. **JOHN MIKEY CASTRO ARMAS**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**DE** : Econ. **JANINA CARHUARICRA MAYLLE**  
 Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

**ASUNTO** : **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECTIVA N°006-2019-GPPyR-MPPA**

**FECHA** : Aguaytía, 22 de Enero del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
 FECHA: 22 ENE 2019  
 REGISTRO N°: 111  
 HORA: 10:09  
 FIRMA: [Firma]

Por medio de la presente, le saludo muy cordialmente, al mismo tiempo informarle que se ha realizado el Levantamiento de Observaciones respectivas a la Directiva N° 006-2019-GPPyR-MPPA, Directiva para los Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía. Adjunto tres (03) juegos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Econ. **JANINA CARHUARICRA MAYLLE**  
 Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización  
 Estadística e Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 FECHA: 23 ENE '19  
 PASE A: [Firma]  
 PARA: [Firma]  
 para aprobación con Resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 V°B°  
 AGUAYTIA





Municipalidad Provincial  
de Padre Abad

## EXPEDIENTE INTERNO 00960-2019

REMITENTE : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA  
 DOCUMENTO : INFORME Nº DOC. 012-2019-SGPREI-GPPYR-MPPA-A  
 DESTINO : GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION FOLIO : 10  
 ASUNTO : PROPUESTA DE LA DIRECTIVA N° 006-2019-GPPYR-MPPA ACCIÓN : INFORMAR  
 FECH. EMISIÓN : 18/01/2019 12:01:10 p.m.

Nº	Destino	Acción	Fecha Recepción	Observación
1	GPPYR		18 ENE 2019	
2	GAF	2 7	21 ENE 2019	
3	GPPYR	5	22 ENE 2019	
4	SGPREI	5-	22 ENE 2019	 Urgente-

### ACCIÓN A TOMAR

- |                         |                 |                               |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1) Conocimiento y Fines | 6) Coordinación | 11) Evaluación y Calificación |
| 2) Tramite              | 7) Atención     | 12) Elaborar Contestación     |
| 3) Informe              | 8) Opinión      | 13) Otros                     |
| 4) Ayuda Memoria        | 9) VºBº         |                               |
| 5) Devolver             | 10) Archivo     |                               |

Con copia A:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
19 ENE 2019  
FECHA: \_\_\_\_\_  
REGISTRO N°: 093  
HORA: 12-05 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA  
"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 012-2019-SGPRESI-GPPyR-MPPA-A

A : Lic. Adm. JOHN MIKEY CASTRO ARMAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

DE : Econ. JANINA CARHUARICRA MAYLLE  
Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática.

ASUNTO : PROPUESTA DE LA DIRECTIVA N°006-2019-GPPyR-MPPA

REFERENCIA : MEMORANDO N° 002-2019-DA-MPPA-A

FECHA : Aguaytía, 18 de Enero del 2019

MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
FECHA: 19 HORA: 12:32  
EXP. N° 227  
FIRMA: *[Firma]*

Por medio de la presente, le saludo muy cordialmente, al mismo tiempo manifestarle que en virtud al documento de la referencia, donde solicitan las Directivas internas vigentes, remito la Propuesta de la Directiva N° 006-2019-GPPyR-MPPA, Directiva para los Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, bajo la modalidad de Encargos Internos en la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía.

En caso de existir observaciones por alguna unidad orgánica competente de este documento, se recomienda informarnos para la subsanación correspondiente para luego ser aprobado mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



*[Firma]*  
Econ. JANINA CARHUARICRA MAYLLE  
Vº Bº Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización  
Estadística e Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
FECHA: 22-01-19  
FASE A: Gerencia de Fto  
PARA: Correo para su  
Aprobación



Cc.  
Arch  
JCM/rds.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
FECHA: 22 ENE 2019  
REGISTRO N°: 108  
HORA: 08:50 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
RECIBIDO  
FECHA: 22-01-19 EXP. N°: 040  
HORA: 9:08



"Año de la lucha contra la Corrupción e impunidad"

AGUAYTIA - UCAYALI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



**DIRECTIVA N° 006-2019-GPPyR-MPPA**

**DIRECTIVA DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTROGAMIENTO,  
UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD  
DE ENCARGOS DEL AÑO FISCAL 2019.**

ELABORADO POR:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMÁTICA.



**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Aguaytía, 02 de enero del 2019.

CARTA N° 003-2019-GAF-MPPA-A.

Señor:

**Lic. Adm. John Castro Armas**  
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
 Municipalidad Provincial de Padre Abad

**Asunto : SOLICITO ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS.**

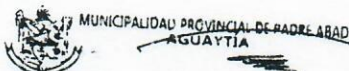
Grato es dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, así mismo manifestarle que se viene realizando la instalación e implementación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

En tal sentido el presente tiene la finalidad de solicitarle la elaboración de las siguientes Directivas:

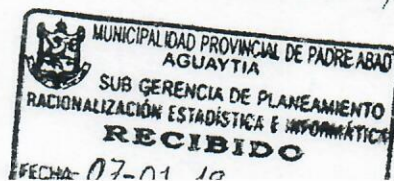
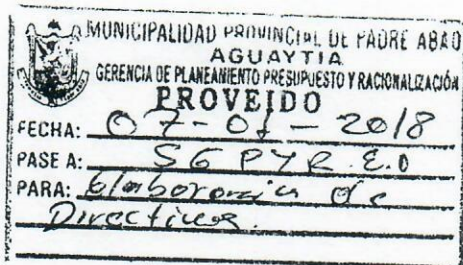
- Directiva para el manejo de Fondo de Caja Chica.
- Directiva que Regula Los Lineamiento y procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuenta por Comisión de Servicio para los Servidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.
- Directiva de Implementación y uso del Sistema de Abastecimiento sobre Adquisición de Bienes y Servicios.
- Directiva de medidas de Austeridad, Racionalización del Sector Público.
- Directiva de Medidas de Ecoeficiencia

Sin otro en particular, propicia es la ocasión para manifestarle muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. Adm. Darwing Saldaña Carbajal**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**AGUAYTÍA – UCAYALI – PERÚ.**

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Teléfono 061-481079



**MEMORANDO N° 002 - 2019 - DA-MPPA-A**

**A :** Lic. Adm. **JOHN MIKEY CASTRO ARMAS**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ASUNTO :** Solicito copias de Directivas Internas vigentes.

**Ref. :** Numeral 1) artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**FECHA :** Aguaytía, 07 de Enero del 2019.

Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle que de acuerdo al numeral 1) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde, es la de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos; en ese sentido, con la finalidad de contar con todos los instrumentos de gestión interna vigentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, le solicito para que en coordinación con su Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, se me haga alcance a la brevedad, todas las Directivas internas vigentes con que cuenta la Municipalidad actualmente, Quedando bajo su responsabilidad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
10 ENE 2019

FECHA: \_\_\_\_\_  
REGISTRO N°: 042  
HORA: 12:03 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

*[Signature]*

**ROMAN TENAZOA SECAS**  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMÁTICA  
RECIBIDO

FECHA: 10-07-2019 N°: 018  
HORA: 12:00 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
RACIONALIZACION, ESTADISTICA  
E INFORMÁTICA

**PROVEIDO**

FECHA: \_\_\_\_\_  
PASE A: \_\_\_\_\_  
PARA: \_\_\_\_\_

RTS/lifo  
C.c Archivo  
File Personal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION  
**PROVEIDO**

FECHA: 10 ENE 2019  
PASE A: S.G.P.P.E.T.  
PARA: *[Signature]*  
Clave a conocer  
que aun se encuentra  
proceso de *[Signature]* FORM  
01/20